

Proceso: Verbal

Demandante: Germán Angulo Morales

Demandada: Construcciones Acertadas S.A. e Inmobiliaria Ciudad Jardín y Cía. En Liquidación

Radicación: 760013103019-2023-00243-00



JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

RAD. 76001-3103-019-2023-00243-00

Santiago de Cali, quince (15) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

El apoderado judicial del extremo demandante allegó constancia del envío del comunicado de citación para notificación personal de que trata el art. 291 del C.G.P., remitido a las sociedades demandadas **CONSTRUCCIONES ACERTADAS S.A. e INMOBILIARIA CIUDAD JARDÍN Y CÍA. EN LIQUIDACIÓN** a la Calle 16 No.100A-25, con la certificación de haber sido entregado:

Destinatario	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
	Nombre	CONSTRUCCIONES ACERTADAS SAS		
	Dirección	CALLE 16 # 100A -25	Teléfono	3117725638
Información de Entrega				
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada				SI
Observaciones	ENTREGA EFECTIVA			

Destinatario	Ciudad	CALI	Departamento	VALLE
	Nombre	INMOBILIARIA CIUDAD JARDIN Y CIA LTDA		
	Dirección	CALLE 16 # 100A -25	Teléfono	3117725638
Información de Entrega				
Por manifestación de quién recibe, el destinatario reside o labora en la dirección indicada				SI
Observaciones	ENTREGA EFECTIVA			
Nombre de quien Recibe	CONSTRUCCIONES ACERTADAS SA			

Sin embargo, dicha dirección no corresponde a la plasmada en el acápite de notificaciones del escrito de demanda, ni a la autorizada en el certificado de existencia y representación de las sociedades¹:

Dirección para notificación judicial: CL. 16 NO. 100 A - 65 OF. 202
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: inmobiliariaciudadjardin@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 4878080
Teléfono para notificación 2: 4878080
Teléfono para notificación 3: 3117725638

¹ Ver cuaderno principal archivo 003Anexos págs. 20 y 26

Proceso: Verbal

Demandante: Germán Angulo Morales

Demandada: Construcciones Acertadas S.A. e Inmobiliaria Ciudad Jardín y Cía. En Liquidación

Radicación: 760013103019-2023-00243-00

Dirección para notificación judicial: CL 16 # 100 A - 65
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: anajuliafajardo@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 3117725638
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

En consecuencia, considera esta instancia, que previamente debió agotar el trámite de notificación a dicha nomenclatura y/o explicar por qué el cambio intempestivo de dirección, razón por la cual no se tendrá como surtido el trámite de notificación, respecto de esta demandada.

Sin perjuicio de lo anterior, el accionante allegó también la notificación por aviso de las partes de que trata el artículo 292 del C.G.P., la cual no será tomada en cuenta y deberá repetir hasta darse por bien surtida la comunicación para notificación personal de las partes demandadas.

También **se le advierte** que como no ha realizado de manera correcta lo requerido por esta oficina judicial en el auto de enero 30 de 2024, **los 30 días del término para declarar desistimiento tácito siguen corriendo.**

En consecuencia, se,

RESUELVE:

PRIMERO: AGREGAR SIN CONSIDERACION, la comunicación de que trata el Art. 291 del C.G.P. remitida a las sociedades demandadas **CONSTRUCCIONES ACERTADAS S.A. e INMOBILIARIA CIUDAD JARDÍN Y CÍA. EN LIQUIDACIÓN**, por las razones expuestas en la parte motiva.

SEGUNDO: AGREGAR SIN CONSIDERACIÓN la notificación por aviso de que trata el art.292 del C.G.P., practicada a las sociedades demandadas.

TERCERO: REQUERIR a la parte actora para que realice la notificación personal de las sociedades demandadas, a la dirección física y/o electrónica autorizada para notificación personal y suscrita en la demanda, teniendo en cuenta lo que señala los arts. 290,291 y ss. Del CGP., en concordancia con el art. 8 de la ley 2213 de 2022.

NOTIFÍQUESE

EL JUEZ,

CHE

JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI
SECRETARÍA

En Estado No.026 de hoy se notifica a las partes
el auto anterior.

Fecha: 16 DE FEBRERO DE 2024



CARLOS ANDRÉS RODRÍGUEZ DÍAZ
Secretario

Proceso: Verbal

Demandante: Germán Angulo Morales

Demandada: Construcciones Acertadas S.A. e Inmobiliaria Ciudad Jardín y Cía. En Liquidación

Radicación: 760013103019-2023-00243-00

HÉCTOR LUIS CAICEDO PEPINOSA

Firmado Por:

Hector Luis Caicedo Pepinosa

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 019

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **31f72a826de922acc5fefb3870ac634279b45a2f1a3cb23f4fbc34e1520a7e27**

Documento generado en 15/02/2024 05:54:31 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>